AVISO DE LIMITACION O NO LIMITACION A MIPYMES.
INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-060-2026
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Avisa:

Que dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **CMC-060-2026**, que tiene como objeto: **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O DE USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA - INCLUYE MANO DE OBRA,** fueron recibidas las siguientes solicitudes para cierre de mipymes:

Solicitudes a cierre de mipyme DEPARTAMENTAL con domicilio en el Departamento del Valle, Tres, así:

MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	CUMPLE LOS REQUISITOS
CARLOS ANDRES FIGUEROA SILVA establecimiento Comercial FIGO MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS	88233590-4	Cartago Valle	SI CUMPLE
LUIS CARLOS GARCIA VALENCIA establecimiento comercial TALLER CAR AUTOS	14890373-0	Buga Valle	NO CUMPLE - No presenta del contador fotocopia de cedula ni fotocopia de tarjeta profesional
NELSON FERRER RODRIGUEZ establecimiento comercial LLANTAS Y EQUIPOS	88264840-3	Cartago Valle	SI CUMPLE

CONCLUSION:

De conformidad con los artículos, 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el PARÁGRAFO 1. Del Art 12 de la Ley 1150 de 2007, del proceso No. **CMC-060-2026**, queda cerrado a mipymes departamental con dos solicitudes hábiles y puede participar únicamente mipymes domiciliadas en el departamento del Valle.

Se firma en La Victoria-Valle del Cauca, el día 28 de septiembre de 2026.



MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaria de Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaria de Gobierno
Aprobó: Nerieth Ortiz Pino - Secretaria De Planeación E Infraestructura